

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA BELMAT S.A. CELEBRADA EL 16 DE ABRIL DEL 2015.

En el cantón Guayaquil, a 16 días del mes abril del 2015, siendo las 9H00 a.m. en la Av. 9 de Octubre 1911 y Esmeraldas, edificio FINANSUR, piso 15, of. 2, se constituye en Junta General Ordinaria de Accionistas de la compañía **BELMAT S.A.** los siguientes socios: **Daniela Martínez de Pimentel**, por sus propios derechos, propietaria de 480 acciones, **Juan Diego Pimentel Martínez**, por sus propios derechos, propietario de 160 acciones; y, **Juan Luis Pimentel Martínez**, menor de edad, representado por su padre, Luis Pimentel Romero, propietario de 160 acciones. Las acciones son de la clase ordinaria, nominativa, cada una con valor nominal de US\$1.00, liberadas.

Los accionistas deciden que presidirá la junta, la titular, señora Daniela Martínez de Pimentel y actuará como Secretario Ad-Hoc, el señor Luis Pimentel Romero.

A continuación, la Presidente solicita que el Secretario Ad-Hoc en hoja aparte deje constancia del nombre de los accionistas presentes en la reunión, así como del número de acciones que poseen y los votos a que tienen derecho, cumpliendo con lo establecido en el reglamento pertinente sobre Juntas Generales; como se encuentra representado el cien por ciento del capital suscrito y pagado equivalente a US\$800.00, la Presidente declara instalada la Junta General Universal y Ordinaria de acuerdo a lo establecido en el artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías Codificada, para tratar para tratar los siguientes puntos del orden del día:

1.- Conocer y resolver sobre la posible aprobación del informe del Administrador y Comisario de la compañía, con relación al ejercicio económico de la compañía durante el año 2014.

2.- Conocer y resolver sobre la posible aprobación de los estados financieros del año 2014.

3.- Conocer y resolver sobre la elección del Comisario de la compañía para el año 2015.

En relación al **primer** punto del orden del día, toma la palabra Juan Diego Pimentel, socio de la compañía quien expone que los informes del Administrador y Comisario, los mismos que han sido entregado con anterioridad a la celebración de esta junta, para sus respectivas revisiones y que han sido leídos en la reunión, por reunir todos los requisitos para sus elaboraciones, mociona su aprobación. La citada moción es secundada por todos los asistentes a la reunión.

Previa a la realización de la votación el Secretario Ad-Hoc de la junta, indica a los socios asistentes que en caso de existir abstenciones o votos blancos, éstos se sumarán a la mayoría de votos simples que se compute en la votación y que al momento de votar no procede plantear modificación a la moción.

Procedimiento que se efectuará en todos los puntos a tratar en la junta de socios del día de hoy.

Por lo que se procede con la votación, la cual se realiza en orden alfabético de la siguiente manera:

UNO) JUAN DIEGO PIMENTEL MARTÍNEZ, por sus propios derechos y como propietario de 160 acciones, representativo de 160 votos, VOTA A FAVOR.

DOS) JUAN LUIS PIMENTEL MARTÍNEZ, menor de edad, representado por su padre, Luis Pimentel Romero, propietario de 160 acciones, representativo de 160 votos, VOTA A FAVOR.

Se deja constancia que la Sra. **DANIELA MARTINEZ EMANUELE**, Presidente, representante legal y por lo tanto administradora de la compañía, quien es propietaria de 480 acciones, las que representan 480 votos, no ha votado en este punto del orden del día, por la expresa prohibición que tienen los administradores que hayan elaborado el informe que se está sometiéndose a la aprobación de la junta y que a su vez sea socio de la compañía, la cual consta en el Art. 243 de la Ley de Compañías.

Realizada la votación, la junta general de accionistas por 320 votos a favor, sin ninguna abstención, ni votos en blanco y que equivalen al 100% de los votos que se podían computar para la elección de este punto del orden del día, conforme lo dispuesto en el Art. 17 del Reglamento de Juntas Generales de Socios y Accionistas de las compañías de responsabilidad limitada, anónimas, en comandita por acciones y de economía mixta, **RESUELVE:** Aprobar el Informe del Administrador de la compañía y del Comisario, correspondiente al ejercicio económico del 2014.

En relación al **segundo** punto del orden del día, toma la palabra, Juan Diego Pimentel Martínez, socio de la compañía quien expone que los estados financieros relacionados con el ejercicio fiscal 2014 demuestran que la empresa no tuvo operaciones comerciales durante dicho ejercicio económico, por lo

que la declaración al Impuesto a la Renta es en 0, los mismos que han sido entregados con anterioridad a la celebración de esta junta, para sus respectivas revisiones y que han sido leídos en la reunión, por cuanto éstos están elaborados acorde a las normas legales y reglamentarias aplicables para los mismos, mociona su aprobación. La citada moción es secundada por todos los asistentes a la reunión.

Por lo que se procede con la votación, la cual se realiza en orden alfabético de la siguiente manera:

UNO) JUAN DIEGO PIMENTEL MARTÍNEZ, por sus propios derechos y como propietario de 160 acciones, representativo de 160 votos, VOTA A FAVOR.

DOS) JUAN LUIS PIMENTEL MARTÍNEZ, menor de edad, representado por su padre, **Luis Pimentel Romero**, propietario de 160 acciones, representativo de 160 votos, VOTA A FAVOR.

Se deja constancia que la Sra. **DANIELA MARTINEZ EMANUELE**, Presidente, representante legal y por lo tanto administradora de la compañía, quien es propietaria de 480 acciones, las que representan 480 votos, no ha votado en este punto del orden del día, por la expresa prohibición que tienen los administradores que hayan elaborado el informe que se está sometiendo a la aprobación de la junta y que a su vez sea socio de la compañía, la cual consta en el Art. 243 de la Ley de Compañías.

Realizada la votación, la junta general de accionistas por 320 votos a favor, sin ninguna abstención, ni votos en blanco y que equivalen al 100% de los votos que se podían computar para la elección de este punto del orden del día, conforme lo dispuesto en el Art. 17 del Reglamento de Juntas Generales de Socios y Accionistas de las compañías de responsabilidad limitada, anónimas, en comandita por acciones y de economía mixta, **RESUELVE:** Aprobar los estados financieros correspondiente al ejercicio económico del 2014.

En relación al **tercer** punto del orden del día, toma la palabra la Sra. Daniela Martínez Emanuele, socia de la compañía quien mociona al C.P.A. Marlon García Bohórquez para Comisario de la compañía para el año 2015. La citada moción es secundada por todos los asistentes a la reunión.

Por lo que se procede con la votación, la cual se realiza en orden alfabético de la siguiente manera:

UNO) DANIELA MARTINEZ EMANUELE, por sus propios derechos y como propietaria de 480 acciones, representativo de 480 votos, VOTA A FAVOR.

DOS) JUAN DIEGO PIMENTEL MARTÍNEZ, por sus propios derechos y como propietario de 160 acciones, representativo de 160 votos, VOTA A FAVOR.

TRES) JUAN LUIS PIMENTEL MARTÍNEZ, menor de edad, representado por su padre, **Luis Pimentel Romero**, propietario de 160 acciones, representativo de 160 votos, VOTA A FAVOR.

Realizada la votación, la junta general de accionistas por 800 votos a favor, sin ninguna abstención, ni votos en blanco y que equivalen al 100% de los votos **RESUELVE:** Elegir al C.P.A. Marlon García Bohórquez para Comisario de la compañía para el año 2015.

No habiendo otro asunto que tratar se concede un receso para redactar la presente acta. Reinstalada que fue la sesión, contando con la concurrencia de todas las personas con quienes se inició, se da lectura a la presente acta y aprobándola, concluye a las 9H30 a.m. f) LUIS PIMENTEL ROMERO Secretario Ad-Hoc de la Junta;)DANIELA MARTINEZ EMANUELE Presidente de la Junta- Accionista; f) p. JUAN LUIS PIMENTEL MARTINEZ ACCIONISTA MENOR DE EDAD LUIS PIMENTEL ROMERO PADRE Y REPRESENTANTE LEGAL; f) JUAN DIEGO PIMENTEL MARTINEZ ACCIONISTA.

CERTIFICO QUE EL ACTA QUE ANTECEDE ES IGUAL A SU ORIGINAL EL CUAL SE ENCUENTRA EN EL LIBRO DE ACTAS DE BELMAT S.A., AL CUAL ME REMITIRE EN CASO DE SER NECESARIO. GUAYAQUIL, ABRIL 16 DEL 2015.



LUIS PIMENTEL ROMERO

Secretario Ad-Hoc de la Junta